

El día 9 de junio la prensa regional se hizo eco de un comunicado de la Dirección General de Bienes culturales. Tras la vergonzosa reincorporación del bien de interés cultural (BIC) Villa Calamari, a la lista roja de Hispania Nostra, sus técnicos habían vuelto a realizar una inspección en el monumento detectando falta de conservación en el inmueble, sin embargo el portavoz del organismo responsable de cultura remarcaba que la propiedad sí cumplía con las labores de vigilancia.

Desde Daphne nos preguntamos: ¿qué ocurre con Villa Calamari? El artículo 8.1 a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, establece que los propietarios de un Bien de Interés Cultural tendrán la obligación de “conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro”. Por tanto el dudoso “cumplimiento” de la vigilancia no excluye el de la conservación. Añadimos que el artículo 10 de la misma ley faculta a la administración a incorporar cualquier bien al patrimonio cultural de la región considerando causa de utilidad pública proceder a la expropiación del mismo por el incumplimiento del artículo 8.1.a).

La realidad es que los “podrá” de la ley 4/2007, de 16 de marzo, dejan al arbitrio del poder ejecutivo actuar cara a ejercer la potestad sancionadora o expropiatoria, a pesar de producirse reiteración en el incumplimiento de las obligaciones. Esta incomprensible relajación de nuestras leyes de patrimonio, lejos de producir en el propietario el “propósito de enmienda” culmina con el vergonzoso espectáculo que vemos en Villa Calamari y otros muchos Bienes de Interés Cultural de la Comarca.

La Asamblea legislativa de la CARM tiene en sus manos, desde hace varios meses, la propuesta de regular esta ley con un reglamento que aleje estas decisiones de la arbitrariedad del poder ejecutivo. Las fotografías del interior de Villa Calamari, que figuran en su expediente de incoación, deberían darnos la medida de su deterioro y de la reiteración en el incumplimiento de la ley por parte de su propietario. Nosotros sólo podemos realizar fotografías desde el exterior y denunciar su expolio a “puerta cerrada”.

Estas fotografías que adjuntamos, tomadas esta misma semana, evidencian los "butrones" en la fachada principal de la Villa que da fe de que sí se está "autorizando la visita pública" al monumento por parte de algunos "ciudadanos" mientras a otros se nos impide aún siendo ésta una obligación legal, Estamos en un punto en que sólo los técnicos y nuestros representantes en la Asamblea Legislativa pueden poner coto a esta situación. En Daphne ya no confiamos en que la reposición de algunas tejas de la cubierta y de unos cristales de las ventanas ponga fin al expolio. Esta asociación solicitará de nuevo la vista del expediente y hará llegar a la opinión pública el estado del interior de Villa Calamari cuando fue incoada Bien de Interés Cultural y su estado en la actualidad, tras ello podrán analizar ustedes si esta región merece tener las competencias en patrimonio histórico.